

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****10258** VECTOR CAPITAL, S.A.U.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 27 de junio de 2014 el Consejo de Administración de BANCO MARE NOSTRUM, S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital, en el ejercicio de las competencias de la Junta General, adoptó como Socio Único de Vector Capital, S.A.U., la decisión de reducir la cifra del capital social en 15.328.000,00 euros, quedando fijado en 16.672.000,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 479,00 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 521,00 euros y modificando en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Arbós Tomás.

ID: A140046844-1